



Resolución de Decanato **329 / 2024 - NAT -UNSa**
Convocar a concurso por excepcionalidad - C7 - División Comunicación
Institucional
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
31/05/2024

EXPEDIENTE Nº 10.123/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por medio de las cuales se tramita la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Técnico – Categoría 07 – Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal Nodocente – con dependencia de la División Comunicación Institucional de esta Facultad (Resol. R-DNAT-2024-0175); y

CONSIDERANDO:

Que al ser un cargo vacante al 31 de diciembre de 2022, se encuadra en las Resoluciones CS Nº 387/22, CS Nº 508/22, CS 371/23 y CS 098/24, por lo que se establece la instancia del concurso dentro del régimen de excepcionalidad destinado al personal contratado y/o no permanente.

Que se agregan el Temario General, las Condiciones Generales y Particulares, Misión y Funciones del cargo, Jurado y el Cronograma correspondiente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de excepcionalidad de antecedentes y pruebas de oposición, destinado al personal contratado y/o no permanente de esta Facultad, para cubrir un (1) cargo de auxiliar técnico – Categoría 07 – Agrupamiento Técnico - con dependencia de la División Comunicación Institucional, de la Planta de Personal Nodocente de esta Facultad, en el marco previsto por la Res. CS Nº 387/22, CS 508/22, CS 371/23 y CS098/24, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las Condiciones Generales, Particulares, Horario de Trabajo y Temario General del cargo objeto de ésta convocatoria:

CONDICIONES GENERALES: Podrán participar las personas contratadas y/o no permanente en los ámbitos administrativos de esta Facultad, con una antigüedad mínima de doce (12) meses efectivos de contrato en esta Facultad y que reúnan las condiciones de conducta e idoneidad para el presente cargo, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en causas legales y también que cumplan los requisitos fijados en este llamado.

CONDICIONES PARTICULARES:

- Poseer título en el área de las Ciencias de la Comunicación o afín de la disciplina (no excluyente) o acreditar idoneidad en el área debidamente acreditada..
- Conocimientos y manejo de Internet, Redes Sociales, Correo Electrónico, aulas Zoom, Página web, Sistemas Informáticos Office (Google Drive, Procesador de Textos y



Resolución de Decanato **329 / 2024 - NAT -UNSa**
Convocar a concurso por excepcionalidad - C7 - División Comunicación
Institucional
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
31/05/2024

Planilla de Cálculo), Otros Sistemas (Boletín Oficial de la UNSa, Sistema Online de Mesa de Entradas, Sistema de aulas de la Universidad, Sistema SUDOCU)

- Redacción propia y buena ortografía.
- Responsabilidad, iniciativa, proactivo y pleno compromiso con la Institución.
- Buen manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.
- Excelente disposición para atender al público.
- Capacidad y excelente predisposición para efectuar las labores encomendadas.
- Muy buena disposición para colaborar en toda otra tarea relacionada con el área en cuestión y/o a requerimiento de sus superiores y/o autoridades de la Facultad de Ciencias Naturales.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, Facultad de Ciencias Naturales – Avda. Bolivia 5150.

REMUNERACIÓN MENSUAL: Pesos Quinientos veinte mil doscientos sesenta y siete con dieciséis centavos (\$ 520.267,16), más adicionales particulares del cargo.

TEMARIO GENERAL:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Actualizado
- Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 366/06.
- Manejo de Sistemas Informáticos específicos sobre Redes Sociales (Facebook e Instagram). Gestor de Contenidos (Joomla); Plataformas de videoconferencia (Zoom, Meet, Sistemas híbridos), sistemas de Aulas de la UNSa, aplicaciones de diseño y edición audiovisual (Canva, Cap Cut, YouCut, LightRoom)
- Ley Argentina Digital N°27.078. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Ley Micaela Capacitación Obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres (Ley 27499)
- Protocolo de intervención institucional ante situaciones de discriminación y/o violencia de género de la Universidad Nacional de Salta - Resolución CS 500/2019.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la Misión y Funciones del presente cargo:

MISIÓN: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función técnica con las actividades propias de la División de Comunicación Institucional.

FUNCIONES:

- Atender al público y orientar en los trámites propios del área.
- Brindar apoyo técnico en lo que requiera la División de Comunicación Institucional.



Resolución de Decanato **329 / 2024 - NAT -UNSa**
Convocar a concurso por excepcionalidad - C7 - División Comunicación
Institucional
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
31/05/2024

- Colaborar con la redacción, corrección y edición de la información a publicar en los distintos medios de comunicación.
- Asistir al Personal Docente y Nodocente de la Facultad, en la conexión de Plataformas audiovisuales y Sistemas híbridos.
- Brindar apoyo en la organización, difusión y logística de diversas actividades académicas, científicas y de extensión, propuestas por la Facultad.
- Asistir en la planificación de la imagen institucional en el sitio web oficial del organismo y demás medios de tecnología digital.
- Registrar y controlar el uso de equipos informáticos, audiovisuales y sistemas, disponibles para la transmisión de eventos solicitados.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo, encomendada por sus superiores y/o Decanato.

ARTÍCULO 4º.- Designar al jurado que entenderá en este llamado, quienes deben acreditar su currículum vitae en tiempo y forma, en el marco del Artículo 14 de la Res. CS 230/08:

Miembros Titulares	José Luis Aramayo – Facultad de Ciencias Naturales
	Ariel Fernando Arbilla – Secretaría de Extensión Universitaria
	Nancy Graciela Aparicio – Facultad de Ciencias Naturales
Miembros Suplentes	Horacio Abelardo Mendía – Facultad de Ciencias de la Salud
	Carla Gisel Montenegro - Facultad de Ciencias Naturales
	Nilda Zerpa – Consejo de Investigación

Veedor titular: Claudio Corregidor

Veedor suplente: Rita Roberi

ARTÍCULO 5º.- Establecer el siguiente cronograma para el siguiente llamado:

PUBLICIDAD: Desde el 3 de junio al 14 de junio de 2024 – diez (10) días hábiles.

INFORMACIÓN: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en Secretaría Técnica de esta Facultad, Avda. Bolivia 5150, Salta Capital.

LUGAR, FECHA Y HORARIO DE INSCRIPCIÓN: En Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantes y/o Secretaría de Articulación Institucional, sito en Avda. Bolivia 5150, Salta Capital – desde el 18 de junio al 24 de junio de 2024 – de 09:00 a 13:00 hs., sin excepción.

La persona interesada deberá completar la SOLICITUD de INSCRIPCIÓN (disponible en Fotocopiadora de Facultad) y, en un sobre su Currículum Vitae junto con sus antecedentes debidamente autenticados por escribano público o en su defecto por autoridad competente.



Resolución de Decanato **329 / 2024 - NAT -UNSa**
Convocar a concurso por excepcionalidad - C7 - División Comunicación
Institucional
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
31/05/2024

PUBLICIDAD DE LOS ASPIRANTES: Desde el 25 de junio al 1 de julio de 2024 en CARTELERA de la Facultad de Ciencias Naturales (5 días hábiles).

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO y/o POSTULANTE: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 25 de junio al 1 de julio de 2024 (5 días hábiles). Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Art. 17 y 18 de la Res. CS 230/08.

LUGAR Y FECHA DEL EXAMEN: El 4 de julio de 2024 a horas 16:00 en la Facultad de Ciencias Naturales, Avda. Bolivia 5150. Presentar Documento Nacional de Identidad sin excepción.


PLAZO Y EXPEDICIÓN DEL JURADO: Cinco (5) días hábiles luego de finalizadas las etapas de evaluación de antecedentes y prueba de oposición, Res. CS 230/08, Art. 30 y siguientes.

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del jurado.

PERÍODO DE IMPUGNACIÓN DEL DICTAMEN: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 6º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, dar la más amplia difusión especialmente en cartelera de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, enviar copias a la Dirección General de Personal, Jurado, Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta, Direcciones Generales Administrativa Académica y Administrativo Económica y siga al Departamento de Personal para continuidad del trámite.


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales